



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD.

INSTRUCTIVO CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES?

El hacer parte de Pasto e incidir en las decisiones que se dirigen al desarrollo del municipio es una responsabilidad de todas y todos. Como jóvenes, hoy se abren las puertas de la participación y la democracia en nuestro municipio, es hora de salir con nuestras amigas y amigos a elegir el Consejo Municipal de Juventud; es la oportunidad de manifestarnos, de participar en el diseño de políticas, planes y proyectos de desarrollo, promover la difusión y el ejercicio de los derechos humanos, civiles, sociales y políticos y en especial de los derechos y deberes de la juventud.

El CMJ será el espacio donde los jóvenes nos encontremos y unamos esfuerzos para construir Municipio, para interactuar y diseñar el camino que conduzca a un mejor entorno desde la creatividad joven.

¿QUE ES EL CMJ?

El Consejo Municipal de Juventud es el organismo encargado de representar a las y los jóvenes del Municipio de Pasto, tendrá la responsabilidad de llevar las necesidades, las opiniones y las sugerencias de los jóvenes ante las entidades públicas y privadas que adelanten proyectos con jóvenes.

Es un organismo colegiado de carácter social y consultivo de la Administración Municipal, autónomo en el ejercicio de sus competencias y funciones, integrante del Sistema Municipal de Juventud que opera en el Municipio de Pasto, y dinamizador del Sistema Nacional de Juventud.

¿CÓMO SE CONFORMARÁ EL CMJ?

Estará conformado por 13 jóvenes elegidos mediante voto popular y directo, el 60% de ellos es decir ocho (8) miembros serán elegidos de listas presentadas directamente por jóvenes; y el 40% restante, es decir cinco (5) miembros, se elegirán por mayoría de votos entre los candidatos postulados por las organizaciones y grupos juveniles, legalmente constituidos.

La minoría étnica que tenga organizaciones juveniles legalmente constituidas tendrá acceso a una curul adicional dentro del CMJ (Minorías Afrocolombianas, Campesinas e Indígenas).

REQUISITOS PARA REGISTRARSE COMO VOTANTE.

- Tener entre 14 y 26 años cumplidos.
- Registrar tu documento de identidad (T.I., C.C., Contraseña) en el registro de votantes. Esto podrás hacerlo entre el 4 y el 13 de abril en los puestos habilitados por la Registraduría en:



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD.

- ✓ Universidad de Nariño Sede Centro.
- ✓ Colegio INEM (Av. Panamericana).
- ✓ Universidad Cooperativa de Colombia (Torobajo).
- ✓ IEM Ciudadela Educativa de Pasto (Barrios Surorientales).
- ✓ Cabecera de Catambuco.
- ✓ Corregimiento De San Fernando.
- ✓ Corregimiento de Genoy.
- ✓ Corregimiento de Santa Bárbara.

REQUISITOS GENERALES PARA REGISTRARSE COMO CANDIDATO.

- Tener entre 14 y 26 años cumplidos.
- Adjuntar Fotocopia del Documento de identificación.
- Diligenciar el Formulario de Inscripción de Candidatos que estará disponible en la Dirección Administrativa de Juventud.
- Completar la inscripción hasta el día 08 de abril de 2011 adjuntando los documentos en las Oficinas de la Registraduría Nacional o en Dirección Administrativa de Juventud.
- Tener al momento de la inscripción al menos un año ininterrumpido de residencia en el Municipio de Pasto.
- Estar incluido en una lista de candidatos independientes o ser postulado por una organización juvenil.
- Presentar tres (3) fotografías, tamaño 3 x 4 cm, fondo claro, marcadas con el nombre completo al reverso.

REQUISITOS PARA LAS LISTAS PRESENTADAS DIRECTAMENTE POR LOS JÓVENES.

- Si estas incluido en una lista de candidatos independientes, deberás respaldar tu postulación con al menos 130 firmas de jóvenes, recolectadas en el formato de lista que puedes reclamar en la Dirección Administrativa de Juventud.

REQUISITOS PARA LAS POSTULACIONES DE ORGANIZACIONES JUVENILES.

- Adjuntar acta mediante la cual se acredite la postulación y elección del candidato y su respectivo suplente, expedida por la organización juvenil conforme a sus Estatutos. En este documento se deberá acreditar la membrecía por un período mínimo de seis (6) meses ininterrumpidos del candidato y su suplente.
- Anexar el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio con una fecha de vigencia no superior a tres (3) meses.
- Podrán postular su candidato al Consejo Municipal de Juventud, las organizaciones y grupos juveniles legalmente constituidos por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de vigencia del Decreto Reglamentario para la Elección y Funcionamiento del CMJ (02 de Marzo de 2011).



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD.

Información Adicional:

Dirección Administrativa de Juventud, Carrera 25 con calle 19 esquina, Casa Don Lorenzo 2º Piso.

Teléfonos: 7232008 – 3006534187

Correo Electrónico: juventud@pasto.gov.co, diegofguerrero@gmail.com